REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
DIVISION DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

MODIFICA Y DESIGNA FUNCIONARIA QUE INDICA, COMO INTEGRANTE DE LA COMISION EVALUACIÓN DEL CONCURSO "BECA REGIONAL PARA DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA, TEAM ATACAMA 2022". GLOSA 02, 2.1, LEY N°21.395, AÑO 2022,

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. Nº 388 /

COPIAPÓ, 26 AGO 2022

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.395 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2022; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N°12 de fecha 28 de junio de 2022, acuerdo N° 9 ;en la Resolución Exenta Core N° 17 de fecha 07 de julio de 2022; en la Resolución Exenta General N° 229 de 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las Resoluciones N° 7/2019 y 16/2020 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 07 de julio del presente año 2022, se procedió a dictar la Resolución Exenta Core N° 17, el cual aprobó las Bases del concurso Beca Regional para Deportistas con proyección al Alto rendimiento de la Región de Atacama, Team Atacama 2022, para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 02 2.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.395 de Presupuesto del Sector Público para el año 2022.

2. Que, en las Bases del concurso para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 02 2.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 14.1 "De la Comisión de Evaluación" , indica que la Comisión Evaluadora deberá realizar la admisibilidad de los proyectos postulados y la Evaluación de los proyectos declarados admisibles, en base a lo establecido en el numeral N° 6 y de los criterios definidos en el punto N°12 . Dicha Comisión estará constituida tanto por funcionarios del Gobierno Regional como de otra Institución pública con competencias en la materia, así como en calidad de veedor del proceso un representante del Consejo regional de Atacama que este órgano designe para estos efectos.

3. Que, a través de Resolución Exenta F.N.D.R N° 357 de fecha 04 de agosto de 2022, se tuvo por constituida la Comisión de Evaluación, dentro de los cuales fue designado el funcionario, profesional de la División de Infraestructura y Transporte del Gobierno Regional de Atacama, don **JUAN PABLO ROJAS CAILLY**, quien se encuentra

haciendo uso de Licencia Médica, por un periodo indefinido, lo que afectará el proceso de evaluación respectivo, y atendida la celeridad que debe llevar la evaluación de la postulación a los recursos señalados en el numeral 1, es que se hace necesario designar un funcionario del Gobierno Regional de Atacama en reemplazo del Sr. Rojas Cailly, a fin de no entorpecer el proceso.

RESUELVO:

1.-MODIFIQUESE, la Resolución Exenta F.N.D.R N° 357 de fecha 04 de agosto de 2022, que tuvo por constituida la Comisión de Evaluación, en cuanto a reemplazar a don **JUAN PABLO ROJAS CAILLY**, profesional de la División de Infraestructura y Transporte del Gobierno Regional de Atacama, por encontrarse con licencia médica.

2.-DESIGNASE a doña **GLORIA RAMIREZ AVENDAÑO,** Profesional de la Coordinación Territorial de Chañaral, como parte de la Comisión de Evaluación, en su calidad de Servidora Pública del Gobierno Regional de Atacama y con competencia en la materia, en reemplazo de don **JUAN PABLO ROJAS CAILLY**, teniéndose esta resolución, como parte integrante de la anterior.

3. PUBLÍQUESE, la presente Resolución en la página web www.goreatacama.cl, la que deberá ser gestionada por el Sr. Alejandro Cáceres Araya, profesional la División de Desarrollo Social y Humano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

EMA ALBANEZ ARÓSTICA
JEFA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN
1. División de Desarrollo Social y Humano
2. División de Presupuesto e Inversión Regional
3. Miembros de la Comisión (7)
4. Asesoría Jurídica.
5. Oficina de Partes

EAA/ ACA/LB/ijb